

SuperIntendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

26/SEP/2014 09:58:12 Usu: atorraso



RS

Remitente: No. Trámite: 50066-0
DR. EDUARDO BARRERA BLUM

Expediente: 74827

Blum

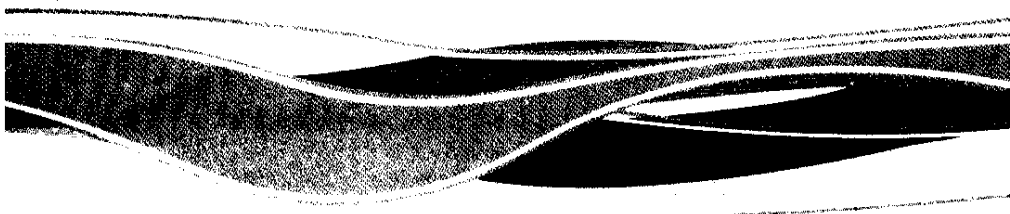
Razón social: RUC: 0991350322001

IDIAG CEIMM INSTIT. DEL DIAGNOSTICO
CENTRO ECUATORIANO DE INVESTIGACION

SubTipo tramite:
NOMBRAMIENTO DE REP LEGAL O
ADMINISTRADORES.

Asunto:
NOMBRAMIENTO DE REP LEGAL O
ADMINISTRADORES

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 66



Guayaquil, 25 de Septiembre del 2014

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

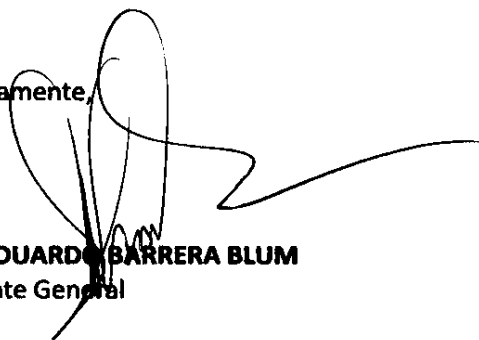
Ref.: Expediente # 74827

Estimados señores:

Adjunto a la presente estamos anexando nombramientos de Gerente General y Presidente de la compañía denominada **IDIAG CEIMM INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO CENTRO ECUATORIANO DE INVESTIGACIONES MAMARIAS Y MAMOGRAFICAS S.A.** debidamente actualizados e inscritos en el Registro Mercantil de esta ciudad.

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,



DR. EDUARDO BARRERA BLUM
Gerente General


RECIBIDO
26 SEP 2014
Sr. Andrés Torres O.
C.A.U. - GYE

Guayaquil, 22 de Agosto del 2014

Doctora
MARIA AUXILIADORA VILLAMAR CABRERA
Ciudad

Estimada Doctora:

Cúmpleme comunicarle que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **IDIAG CEIMM INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO CENTRO ECUATORIANO DE INVESTIGACIONES MAMARIAS Y MAMOGRAFICAS S.A.** reunida el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de cinco años.

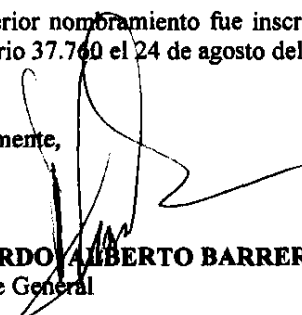
De conformidad con los estatutos sociales de la compañía que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Ab. Segundo Zurita Zambrano Notario del cantón Yaguachi el 30 de abril de 1996 e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el 30 de mayo de 1996, en el desempeño de sus funciones le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía aumento su capital según escritura otorgada por el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel Notario Décimo sexto del cantón Guayaquil, el ocho de noviembre del año dos mil e inscrita en fojas 9384 a 9395, número 2084 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2587 del repertorio el 26 de enero del año dos mil uno.

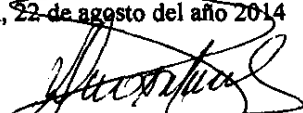
La compañía aumento su capital mediante escritura otorgada el 30 de octubre del año 2012 por el Abogado Renato C. Esteves Sañudo Notario suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, e inscrita en fojas 9050 a 9065, número 1455 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1992 del repertorio el 14 de enero del año dos mil trece.

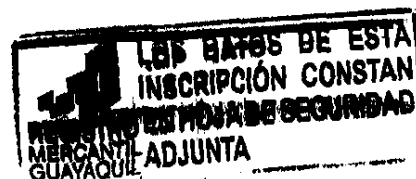
Su anterior nombramiento fue inscrito a foja 82.775, Registro Mercantil número 15.970 y número del repertorio 37.760 el 24 de agosto del año 2009.

Atentamente,


EDUARDO ALBERTO BARRERA BLUM
Gerente General

Acepto del cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **IDIAG CEIMM INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO CENTRO ECUATORIANO DE INVESTIGACIONES MAMARIAS Y MAMOGRAFICAS S.A.** para el cual he sido elegida.
Guayaquil, 22 de agosto del año 2014


MARIA AUXILIADORA VILLAMAR CABRERA
C.I. 0907240485
Nacionalidad Ecuatoriana
Av. Las Lomas 214 y V. E. Estrada
Guayaquil, 22 de agosto del 2014



Registro Mercantil de Guayaquil



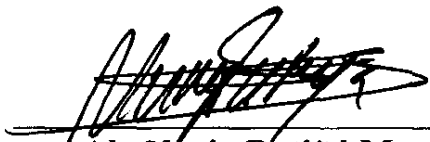
NUMERO DE REPERTORIO:43.392
FECHA DE REPERTORIO:04/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:10:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **IDIAG CEIMM INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO CENTRO ECUATORIANO DE INVESTIGACIONES MAMARIAS Y MAMOGRAFICAS S.A.**, a favor de **MARIA AUXILIADORA VILLAMAR CABRERA**, de fojas **37.862 a 37.864**, Registro de Nombramientos número **12.211**.

ORDEN: 43392




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 12 de septiembre de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0943540